

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No 1322 de 2013

(18 de noviembre de 2013)

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-008-2013”

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y las Resoluciones No. 319 de 2012 y 308 del 27 de marzo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el día 8 de octubre de 2013 publicó en el SECOP a través del Portal único de Contratación, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus Anexos, correspondientes al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-008-2013, cuyo objeto es: *CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY 1593, COMO CONSECUENCIA DE LAS DECISIONES DE GESTIONES INCORRECTAS PERO NO DOLOSAS, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD”.*

El presupuesto oficial total estimado es de Quinientos Veintidós Millones de Pesos Mcte (\$522.000.000) Incluido IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato. El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global. El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestales, 2-0-4-9-13 Otros Seguros, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 97313 de 15 de octubre 2013.

Que mediante Resolución N° 1147 de 18 de octubre de 2013, suscrita por la Vicepresidente Administrativa y Financiera de la ANI, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-008-2013, Acto Administrativo que fue publicado en la misma fecha en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 18 de octubre de 2013, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, los estudios previos, la matriz

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-008-2013”

de riesgos y demás documentos correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-008-2013.

Que en desarrollo del proceso de selección, se expidió la Adenda No. 1 de fecha 31 de octubre de 2013 y la adenda No. 2 de fecha 1 de noviembre de 2013.

Que el día 1 de noviembre de 2013, se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 6 de noviembre de 2013, se llevó a cabo el Cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-008-2013 En dicho acto se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	Garantía		Folios	Valor (incluye IVA)
1	ACE Seguros S.A.	Valor asegurado	\$52.200.000.000	Original: 000 A 0115 Sin verificar Copia 1 y 2 : 000 A 0115 Sin verificar 1CD	\$440.800.000
		Vigencia	01/11/13 – 28/02/14		
		Numero	31GU1006650 CONFIANZA		
1	QBE	Valor asegurado	\$52.700.000	Original: Foliada desde la tercera hoja 000 A 0194 Sin verificar Copia 1 y 2 : Foliada desde la tercera hoja 000 A 0194 Sin verificar	\$424.908.000
		Vigencia	6/11/13 - 20/01/14		
		Numero	0957555-3 SURAMERICA NA		

Que el día 8 de noviembre de 2013, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación, el informe de verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas allegadas al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-008-2013.

Que el resultado de la verificación y evaluación de las propuestas fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	ACE Seguros S.A.	Hábil	Hábil	Hábil	789.76	100
2	QBE Seguros S.A.	Hábil	Hábil	Hábil	863.62	100

Que durante el período de traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones al mismo, manteniéndose el informe de verificación y evaluación de las propuestas, publicado el 8 de noviembre de 2013 y recomendándose por parte del Comité Evaluador la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-008-2013 al proponente QBE Seguros S.A.

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No VJ-VAF-SA-008-2013”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-008-2013, cuyo objeto consiste en: *“CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY 1593, COMO CONSECUENCIA DE LAS DECISIONES DE GESTIONES INCORRECTAS PERO NO DOLOSAS, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD”*. al proponente QBE Seguros S.A., con NIT No 860.002.534-0, representado legalmente por ROMULO EFRAIN NIÑO NEISA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.349.352. La adjudicación se efectúa por un valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$424.908.000) M/CTE, incluido IVA.

La vigencia de la póliza será de trescientos sesenta y cinco días (365) a partir del 18 de noviembre 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente decisión en la página del SECOP a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2013, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos en la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2013.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,

(Original Firmado)

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Aprobó: Wilmar Dario González Buriticá – Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Luis Fabian Ramos Barrera – Experto – Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Ricardo Pérez Latorre – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica